

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 02/07/2018

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|---|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | SCOTIAB |
| RAZÓN SOCIAL | SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO |
| SERIE | |
| TIPO DE ASAMBLEA | EXTRAORDINARIA |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 29/06/2018 |
| HORA | 09:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |
| DECRETA DERECHO | No |

ACUERDOS

SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
29 DE JUNIO DE 2018. 9:00

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta y, en su caso, aprobación para llevar a cabo un aumento del capital social de la Sociedad.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación de los estatutos de la Sociedad.
- III. Designación de delegados especiales de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

PUNTO I

Propuesta y, en su caso, aprobación para llevar a cabo un aumento del capital social de la Sociedad.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se aprueba un aumento de capital social de la Sociedad por la cantidad \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100) M.N., para ser suscrito y pagado en este mismo acto, con lo cual queda un capital social suscrito y pagado por la cantidad de \$9,003'500,000.00 (Nueve mil tres millones quinientos mil pesos 00/100) M.N.

SEGUNDA. Se hace constar que, en este acto el señor José Carmen del Águila Ferrer, accionista de la Sociedad, renunció en forma expresa al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital a que se refiere la resolución inmediata anterior, que proporcionalmente le corresponderían de conformidad con su participación en el capital, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades de Mercantiles y lo previsto en los estatutos sociales.

TERERA. Se hace constar que el señor Michael Coate, representante de las acciones del Grupo Financiero, manifestó que, de conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo de Administración del Grupo Financiero, en su sesión de fecha 24 de abril de 2018, éste aprobó suscribir y pagar la totalidad del aumento de capital descrito.

CUARTA- Para llevar a cabo el aumento de capital anterior, se aprueba la emisión de 150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones) de acciones ordinarias, nominativas, de la Serie "F", con un valor de suscripción de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una.

QUINTA. Se hace constar que el Grupo Financiero en este acto suscribe y paga dichas 150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones) de acciones ordinarias, nominativas, de la Serie "F" para que, el capital social suscrito y pagado quede en la cantidad de \$9,003,500,000.00 (Nueve mil tres millones quinientos mil pesos 00/100) M.N representado por 9,003,500,000 (Nueve mil tres millones quinientas mil) acciones con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

SEXTA. Derivado de lo que antecede, las acciones que representan el capital social pagado de la Sociedad quedan distribuidas de la siguiente forma:

- (a) Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., 9,003,499,916 (Nueve mil tres millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos dieciséis) acciones de la Serie "F"

FECHA: 02/07/2018

(b) José Carmen Del Águila Ferrer, 84 (ochenta y cuatro) acciones de la Serie "B".

SÉPTIMA. Se ordena efectuar los asientos en los libros y registros contables y corporativos de la Sociedad a efecto de reflejar los movimientos derivados de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.

OCTAVA. Se aprueba la emisión de los nuevos títulos representativos de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad.

NOVENA. Se aprueba autorizar indistintamente a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Gisela Casas Montealegre, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa y Enrique Hurtado Sánchez, para llevar a cabo cualquier trámite que fuera necesario ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, incluyendo el canje de los títulos que correspondan, en virtud de los aumentos de capital y de la fusión aprobados en esta Asamblea.

PUNTO II

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación de los estatutos de la Sociedad.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA. Con sujeción a las autorizaciones necesarias por parte de las autoridades correspondientes, y como consecuencia del aumento de capital aprobado en el Punto I de la Orden del Día, se aprueba que el texto del Artículo Sexto de los estatutos sociales quede redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO. Capital Social. El capital social suscrito y pagado asciende a \$9,003,500,000.00 (Nueve mil tres millones quinientos mil pesos 00/100) M.N representado por 9,003,500,000 (Nueve mil tres millones quinientas mil) acciones, de las cuales 9,003,499,916 (Nueve mil tres millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos dieciséis) acciones corresponden a la Serie "F" y 84 (ochenta y cuatro) acciones corresponden a la Serie "B", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), cada una."

PUNTO III

Designación de delegados especiales de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA PRIMERA. En términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve designar a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Gisela Casas Montealegre, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa y Enrique Hurtado Sánchez, para que, conjunta o individualmente:

(i) acudan ante notario público para protocolizar, en todo o en parte, el acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas,

(ii) emitan en todo o en parte las certificaciones necesarias de esta acta, según consideren conveniente o necesario,

(iii) inscriban el acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Registro Público de Comercio, y

(iv) firmen el aviso a publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, domicilio de la Sociedad.